



A LA CONSEJERIA DE JUSTICIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha llevado a cabo una actualización del Portal Adriano, lugar donde acuden la mayor parte de los funcionarios/as de la Administración de Justicia para la consulta de innumerables gestiones relativas al desempeño de su labor profesional, para gestiones relativas a datos de carácter personal y para la cumplimentación de formularios normalizados de procedimientos incluidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Desde **SPJ-USO** hemos presentado **Queja Formal** mediante correo electrónico dirigido a la Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales puesto que hemos comprobado que el apartado destinado a Prevención de Riesgos Laborales no se encuentra ni visible ni es accesible al personal de la Administración de Justicia.

Al entrar en el Portal Adriano aparece enunciados que te dirigen a :

Plan de Infraestructuras Judiciales Andalucía 2025-2030.
Oficina Judicial Comunidad Autonoma Andalucía.
Simulador económico Justicia Gratuita.
Mediación y Arbitraje.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA GUADALUPE NOGALES FLORES	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE6G5W3VKLSYLLWBN3DB57AMH9R	PÁG. 1/3	

Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

No se visibiliza ningún apartado relativo a Prevención y Salud Laboral. Nos sorprende y entristece que se haya relegado a un segundo plano un área tan importante como es éste, no solo porque en dicha área se accedía al Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención debe ser conocido por todas las personas trabajadoras del sector, debiendo estar a su disposición los procedimientos y protocolos que en materia preventiva han sido aprobados por dicha Consejería y son utilizados, habitualmente, por el personal trabajador. Es un paso atrás en medidas destinadas a mejorar la gestión preventiva en la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía, paso atrás que denunciamos y seguiremos denunciando desde SPJ-USO por entender que es un recorte a los derechos de las personas trabajadoras.

Tenemos que recordar que la Administración tiene la obligación de dar información a los trabajadores para un mejor conocimiento del alcance real de los riesgos derivados del trabajo así como la forma de prevenirlos y evitarlos.

El artículo 7 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que las Administraciones Públicas competentes en materia laboral deberán promover la información y divulgación en materia preventiva.

Asimismo el artículo 18.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dice que "A fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la presente Ley, la Administración adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban toda la información necesaria".

La Ley de Prevención de riesgos Laborales corrobora lo expuesto en este escrito y establece la obligación de informar sobre los procedimientos, protocolos y normativa relativa a la prevención de riesgos laborales. El objetivo es garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y para ello es fundamental que conozcan los procedimientos y protocolos así como los riesgos existentes y las medidas para prevenirlos.

Publicitar la normativa, la difusión de la información es un requisito legal para cumplir con la normativa de prevención de Riesgos Laborales y que, tal y como está actualmente diseñado el Portal Adriano incumple la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

Por todo ello desde **SPJUSO** solicitamos **con la mayor urgencia posible** la inclusión en el Nuevo Portal Adriano de un apartado o área de Prevención de Riesgos Laborales **VISIBLE Y ACCESIBLE** a todo el personal de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía, en la que se encuentra la normativa, documentación, protocolos y procedimientos con sus formularios, contactos de las Unidades de PRL y demás documentación de interés, tal como ya constaba en dicho Portal antes de su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA GUADALUPE NOGALES FLORES

24/07/2025

VERIFICACIÓN

PEGVE6G5W3VKLSYLLWBN3DB57AMH9R

PÁG. 2/3



actualización de forma.

Y todo ello en aras de cumplir con la responsabilidad que la Junta de Andalucía, por imperativo legal, tiene de garantizar la seguridad y salud de los empleados y empleadas públicas, en todo lo relacionado con el trabajo .

En Sevilla a 24 de Julio de 2025.

GUADALUPE NOGALES FLORES
Secretaria de Salud Laboral e Igualdad SPJUSO ANDALUCIA

Nº Reg. Entrada: 202599909506575. Fecha/Hora: 24/07/2025 15:24:16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA GUADALUPE NOGALES FLORES	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE6G5W3VKLSYLLWBN3DB57AMH9R	PÁG. 3/3	